



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril catorce (14) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 646/2020

En el proceso ordinario laboral, promovido por INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. contra PRLANDO DE JESÚS HERNÁNDEZ TORO, se CONCEDE recurso de Apelación interpuesto en el término por el apoderado de SINTRAISA, contra el auto que no accedió a la solicitud de incidente de nulidad propuesta por el apoderado de la organización sindical, según lo dispuesto en el art. 65 del C P del T y SS, y se remite el proceso al H. Tribunal Superior De Medellín, Sala Laboral, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS

No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2020.

SECRETARIA

mm